

*Addendum no.2 al Convenio de Financiación
n° DCI-ALA/2009/021-564*

ADDENDUM no. 2
AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN
entre
LA UNION EUROPEA
y
LA REPUBLICA DEL PERÚ

Programa de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional.

ADDENDUM no.2 al CONVENIO DE FINANCIACION

N° DCI/ALA/2009/ 021-564

La Unión europea, en lo sucesivo denominada “**la Unión**”, representada por la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada “**la Comisión**”,

por una parte, y

El Gobierno de la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) en su calidad de Coordinador Nacional, y el Ministerio de Economía y Finanzas, designado por el Gobierno como Organismo Ejecutor, quien tendrá igualmente la consideración de “Beneficiario Directo” de la financiación comunitaria,

por otra,

han convenido suscribir el presente Addendum no. 2 al Convenio de Financiación N° DCI/ALA/2009/ 021-564 suscrito el 19.11.2009 y modificado por el Addendum no.1 suscrito el 24/02/2012, de acuerdo a lo siguiente:

Condiciones Particulares del Convenio de Financiación DCI/ALA/2009/021-564:

Artículo 2 – Financiación de la Comunidad

Donde dice:

2.1 El coste total del programa se estima en € 60 800 000 (sesenta millones ochocientos mil euros).

2.1.1 Ayuda presupuestaria

Importe € 60 000 000 (sesenta millones de euros)

2.1.2 Ayuda complementaria (Asistencia Técnica, Visibilidad, Auditoría, Evaluación y Medidas de Apoyo Suplementarias):

Importe € 800 000 (ochocientos mil euros)

Debe decir:

2.1 El coste total del programa se estima en € 59 926 705,68 (cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis mil setecientos cinco euros con sesenta y ocho centavos).

2.1.1 Ayuda presupuestaria

Importe € 58 750 000 (cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta mil euros)

2.1.2 Ayuda complementaria (Asistencia Técnica, Visibilidad, Auditoría, Evaluación y Medidas de Apoyo Suplementarias):

Importe € 1 176 705,68 (un millón ciento setenta y seis mil setecientos cinco mil con sesenta y ocho centavos)

Donde dice:

2.2 La Comunidad se compromete a financiar un importe máximo de € 60 800 000 (sesenta millones de euros).



Debe decir:

2.2 La Comunidad se compromete a financiar un importe máximo de 59 926 705,68 euros (cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis mil setecientos cinco euros con sesenta y ocho centavos).

Artículo 4 – Período de Aplicación

Donde dice:

El período de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, comenzará al entrar en vigor el convenio de financiación y finalizará 54 meses después de esta fecha.

Debe decir:

El período de aplicación del Convenio de Financiación comenzará en la fecha de su entrada en vigor y finalizará el 18 de diciembre de 2015.

Anexo II: Disposiciones Técnicas y Administrativas:

Primera página

Donde dice:

COSTE TOTAL	60 800 000 euros
-------------	------------------

Debe decir:

COSTE TOTAL	59 926 705,68 euros
-------------	---------------------

Capítulo 2.1 Presupuesto y Calendario

Donde dice:

El presupuesto total de EURO-PAN se estima a 60,8 millones de euros. De este monto 60 M€ serán ejecutados a través de transferencias directas al Presupuesto General de la República del Perú y 0,8M€ se destinarán a Ayuda Complementaria (Asistencia Técnica, Visibilidad, Evaluación y Medidas de Apoyo Suplementarias), bajo los procedimientos contractuales de la Comisión Europea.

Debe decir:

El presupuesto total de EURO-PAN se estima a 59 926 705,68 euros. De este monto 58 750 000 euros serán ejecutados a través de transferencias directas al Presupuesto General de la República del Perú y 1 176 705,68 euros se destinarán a Ayuda Complementaria (Asistencia Técnica, Visibilidad, Evaluación y Medidas de Apoyo Suplementarias), bajo los procedimientos contractuales de la Unión Europea.

Anexo II: Disposiciones Técnicas y Administrativas

2.1 Presupuesto y Calendario (Addendum 1)

Donde dice

"El período de aplicación del Convenio de Financiación comenzará en la fecha de su entrada en vigor y finalizará el 18 de Mayo de 2014. Dicho periodo de aplicación comprende dos fases: a) fase de Ejecución que



comienza a partir de la entrada en vigor del Convenio de Financiación y termina el 28.02.2014, b) fase de Cierre que comienza al finalizar la fase de ejecución operativa y termina el 18 de Mayo de 2014.

Debe decir

"El período de aplicación del Convenio de Financiación comenzará en la fecha de su entrada en vigor y finalizará el 18 de diciembre de 2015. Dicho periodo de aplicación comprende dos fases: a) fase de Ejecución que comienza a partir de la entrada en vigor del Convenio de Financiación y termina el 28 de febrero.2015, b) fase de Cierre que comienza al finalizar la fase de ejecución operativa y termina el 18 de diciembre 2015.

2.1 Presupuesto y Calendario (Addendum 1)

Donde dice:

Presupuesto Indicativo	2009-2010	2011	2012	2013	Total
TOTAL	25.2	11.2	8.95	15.45	60.8
Tramos Fijos	25	5	2	2	34
Tramos Variables	-	6	6.75	13.25	26
Ayuda Complementaria (Asistencia Técnica, Visibilidad, Auditoría, Evaluación y Medidas de Apoyo Suplementario	0.2	0.2	0.2	0.2	0.8

Debe decir:

Presupuesto Indicativo (EUROS)	2009-2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
TOTAL	25,200,000.00	11,200,000.00	8,575,000.00	14,575,000.00	76,705.68	300,000.00	59.926,705.68
Tramos Fijos	25,000,000.00	5,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	-		34,000,000.00
Tramos Variables	-	6,000,000.00	6,375,000.00	12,375,000.00	-		24,750,000.00
Ayuda Complementaria (AT, Visibilidad, Auditoría, Evaluación y Medidas de Apoyo Suplementario	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	76,705.68	300,000.00	1,176,705.68



2.2 Calendario Indicativo de los desembolsos (Addendum 1)

Donde dice:

Tramo Tipo	2009-2010		2011	2012	2013	Total
	IV Trim	III Trim	III Trim	III Trim	III Trim	
Tramo Fijo	25		5	2	2	34
Tramo Variable			6	6.75	13.25	26
TA, visibility, monitoring, evaluation		0.2	0.2	0.2	0.2	0.8
Total	25	0.2	11.2	8.95	15.45	60.8

Debe decir:

Tramo Tipo	2009-2010		2011 (millones de €)	2012 (millones de €)	2013 (millones de €)	2014 (Euros)	2015 (Euros)	Total (Euros)
	IV Trim	III Trim	III Trim	III Trim	III Trim			
Tramo Fijo	25		5	2	2			34,000,000.00
Tramo Variable			6	6.375	12.375			24,750,000.00
TA, visibility, monitoring, evaluation		0.2	0.2	0.2	0.2	76,705.68	300,000.00	1,176,705.68
Total	25	0.2	11.2	8.575	14.575	76,705.68	300,000.00	59,926,705.68



4. Condiciones específicas de desembolsos de los tramos (Addendum 1)

Donde dice:

Tramo	Importe	Fecha indicativa de la solicitud de desembolso	Fecha indicativa del desembolso	Condiciones/Criterios/Actividades para el desembolso	Fuentes de verificación (cuando proceda)
Primer tramo fijo	25 M€	Noviembre 2009	Diciembre 2009 / Enero 2010	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
				Establecimiento de metas para cada uno de los cuatro indicadores del tramo variable	Informe MEF
Segundo tramo fijo	5 M€	Mayo 2011	Setiembre 2011	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Primer tramo Variable	6 M€	Mayo 2011	Setiembre 2011	Metas al 2010 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Tercer tramo fijo	2 M€	Mayo 2012	Setiembre 2012	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Segundo tramo variable	6,75 M€	Mayo 2012	Setiembre 2012	Meta al 2011 para los indicadores 1, 2 y 4 establecidos en el anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Cuarto tramo fijo	2 M€	Mayo 2013	Setiembre 2013	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Tercer tramo variable	13.25 M€	Mayo 2013	Setiembre 2013	Metas al 2012 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.



Debe decir:

Tramo	Importe	Fecha indicativa de la solicitud de desembolso	Fecha indicativa del desembolso	Condiciones/Criterios/Actividades para el desembolso	Fuentes de verificación (cuando proceda)
Primer tramo fijo	25 M€	Noviembre 2009	Diciembre 2009 / Enero 2010	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
				Establecimiento de metas para cada uno de los cuatro indicadores del tramo variable	Informe MEF
Segundo tramo fijo	5 M€	Mayo 2011	Setiembre 2011	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Primer tramo Variable	6 M€	Mayo 2011	Setiembre 2011	Metas al 2010 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Tercer tramo fijo	2 M€	Mayo 2012	Setiembre 2012	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Segundo tramo variable	6,375 M€	Mayo 2012	Setiembre 2012	Meta al 2011 para los indicadores 1, 2 y 4 establecidos en el anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Cuarto tramo fijo	2 M€	Mayo 2013	Setiembre 2013	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Tercer tramo variable	12.375 M€	Mayo 2013	Setiembre 2013	Metas al 2012 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.



Todos los demás términos y condiciones del Convenio permanecen inalterados.

La presente adenda entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las partes.

Hecho en seis ejemplares que tienen valor de original en lengua española; tres ejemplares se entregan a la Comisión y tres al Beneficiario.

<p>POR LA COMISIÓN</p> <p>Jolita Butkeviciene Directora América Latina y el Caribe Dirección General para el Desarrollo y Cooperación – Europe Aid</p> <p>Firma:  José IZARRA Head of Unit EuropeAid/G3</p> <p>Fecha: 24 FEB. 2014</p>	<p>POR EL BENEFICIARIO (Coordinador Nacional) Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 16 mayo, 2014</p>
	<p>POR EL BENEFICIARIO (Ejecutor) Ministro Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 16 mayo, 2014</p>

